

Asociación/Federación	Contribución Pesetas
Asociación Española de Exportadores de Fundición (FUNDIGEX)	5.500.000
Federación Española del Vino (FEV)	11.000.000
Federación Nacional de Asociaciones para el Desarrollo de la Piedra Natural y Afines (FDP)	5.500.000
Federación de Gremios de Editores de España	2.000.000
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	3.000.000
Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales	6.500.000
Grupo de Criadores y Exportadores de Vinos de Rioja	8.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas Manuales y Electroportátiles (HERRAMEX)	5.100.000
Consejo Intertextil Español	18.000.000
Organización de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC)	3.600.000
Feria Internacional de Bisutería de Fantasía (SEBIME)	3.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOBE)	2.500.000
Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para la Automoción (SERNAUTO)	8.500.000
Siderúrgicos Independientes Asociados (SIDERINSA)	1.200.000
Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoras (TECNIBERIA)	1.200.000
Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID)	2.000.000
Unión Nacional de Industrias del Cobre (UNICOBRE)	2.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

28721 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993.

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 418/1987, de 20 de febrero, sobre las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, la Resolución de 30 de noviembre de 1993 de esta Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos estableció en su anexo, clasificada por actividades, la relación de fabricantes de aditivos, premezclas y piensos compuestos que reúnen los requisitos exigidos para fabricar o incorporar aditivos de los grupos antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y factores de crecimiento, así como los representantes en España de fabricantes de países terceros.

Con posterioridad, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 1995 se modificó el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993.

Habiéndose recibido, de un lado, nuevas comunicaciones de fabricantes que declaran cumplir las condiciones previstas en el Real Decreto 418/1987 para ser incluidos en la citada relación y una vez constatados los datos precisos, y de otro lado, modificaciones de los datos correspondientes a fabricantes que ya figuraban en la misma, se hace preciso modificar el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993 que contiene la referida relación.

Por todo ello resuelvo:

Artículo único.

Se modifica el anexo de la Resolución de 30 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, de acuerdo con el anexo de la presente disposición.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Quintiliano Pérez Bonilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

ANEXO

A) Relación de fabricantes de aditivos de los grupos antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y factores de crecimiento que cumplen las condiciones mínimas que se establecen en el Real Decreto 418/1987 (artículos 7 y 11).

A.1 Agregar:

«Laboratorios Lafi, Sociedad Anónima Laboral», carretera nacional 152, kilómetro 24, Lliçà de Vall, Barcelona (Cataluña).

«Ph Ibérica, Sociedad Anónima», Mogoda, 1-5, Barberá del Vallés, Barcelona (Cataluña).

A.2 Anular: «Iniciativas y Desarrollos Agropecuarios», Mejía Lequerica, 22-24, Barcelona, Barcelona (Cataluña).

B) Relación de fabricantes de premezclas a las que se incorporan aditivos de los grupos antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y factores de crecimiento que cumplen las condiciones mínimas que se establecen en el Real Decreto 418/1987 (artículos 7 y 11).

B.1 Agregar:

«Catalana de Bovins, Sociedad Anónima», Sallents, sin número (polígono industrial «Els Dolors»), Manresa, Barcelona (Cataluña).

«Félix Martí Batlle», polígono industrial «Casa Nova», Barcelona, Barcelona (Cataluña).

«Laboratorios Lafi, Sociedad Anónima Laboral», carretera nacional 152, kilómetro 24, Lliçà de Vall, Barcelona (Cataluña).

«Nuri Espadaler», rambla del Carme, 15, Vic, Barcelona (Cataluña).

«Rastefütt, S. C. P.», pasaje Sant Josep, 9, Vic, Barcelona (Cataluña).

«Técnica Ganadera, Sociedad Anónima», Entenza, 236, Barcelona, Barcelona (Cataluña).

B.2 Sustituir:

«Agrovic Alimentación, Sociedad Anónima», Mejía Lequerica, 22-24, Barcelona, Barcelona (Cataluña) (por cambio de denominación de «Iniciativas y Desarrollos Agropecuarios»).

«BASF Labiana, Sociedad Anónima», Venus, sin número (polígono industrial «Can Perellada», Les Fonts de Terrasa, Barcelona (Cataluña)) (por cambio de denominación de «Labiana Analítica, Sociedad Anónima»).

«Super's Diana», carretera nacional 152, kilómetro 23,600, Parets del Vallés, Barcelona (Cataluña) (por cambio de denominación de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos»).

C) Relación de fabricantes de piensos compuestos a los que se incorporan aditivos de los grupos antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y factores de crecimiento que cumplen las condiciones mínimas que se establecen en el Real Decreto 418/1987 (artículos 7 y 11).

C.1 Agregar:

«Hermanos Carnicero, Sociedad Limitada», Ramón y Cajal, 4, Calatorao, Zaragoza (Aragón).

«Juan José Cillero Miguel», La Ronda, sin número, Calzada de Don Diego, Salamanca (Castilla y León).

«Julián Sánchez Martín», La Calzada, sin número, Barbadillo, Salamanca (Castilla y León).

«Piherti, Sociedad Limitada», plaza del Teso, sin número, Guijuelo, Salamanca (Castilla y León).

«Agraria de Torelló, S. C. C. L.», avenida Osona, 18, Torelló, Barcelona (Cataluña).

«Catalana de Bovins, Sociedad Anónima», Sallents, sin número (polígono industrial «Els Dolors»), Manresa, Barcelona (Cataluña).

«Félix Martí Batlle», polígono industrial «Casa Nova», Barcelona, Barcelona (Cataluña).

Sociedad Agraria de Transformación 757, «Agrupación Molí del Castell», Molí del Castell, Avià, Barcelona (Cataluña).

Sociedad Agraria de Transformación 5189, «Casas», Carretera de Cardona, sin número, Montmajor, Barcelona (Cataluña).

«Técnica Ganadera, Sociedad Anónima», Entenza, 236, Barcelona, Barcelona (Cataluña).

«Cooperativa Técnica Agropecuaria, S. C. C. L.» (COTECNA), carretera nacional II, kilómetro 494,500, Bellpuig, Lleida (Cataluña).

«Francisco Ballesta Pau, Sociedad Limitada», avenida Vilanova, 63, Arbeca, Lleida (Cataluña).

«Ganados Bar, Sociedad Anónima», Santo Cristo, 61, Balaguer, Lleida (Cataluña).

«Inogan, Sociedad Anónima», carretera de Mollerusa, sin número, Mollerusa, Lleida (Cataluña).

«Industrial Agropecuaria de Transformación, Sociedad Anónima» (IATSA), Vallfred, 16, Solsona, Lleida (Cataluña).

«Nute, Sociedad Anónima», carretera de Torá, sin número, Solsona, Lleida, (Cataluña).

«Vicente Cortada Carulla», avenida Santa Creu, 8, Menarguens, Lleida (Cataluña).

«Piensos Borrás, Sociedad Limitada», Vía Catalunya, 21, Gandesa, Tarragona (Cataluña).

«Piensos A'Medoña, Sociedad Limitada», Medoña-Coiro-Laracha, La Coruña (Galicia).

«Explotación Agropecuaria La Sarda, Sociedad Anónima», carretera de Peña, kilómetro 4, Sangüesa, Navarra (Navarra).

«Granja Los Alecos, Sociedad Anónima», carretera Pamplona-Zaragoza, kilómetro 24, Barasoain, Navarra (Navarra).

«Granja Gavial, Sociedad Limitada», carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 27,200, Segorbe, Castellón (Comunidad Valenciana).

C.2 Sustituir:

«Agrovic-Sur, Sociedad Anónima», carretera Sevilla-Málaga (polígono industrial «La Red», parcela 45 A, C y D, Alcalá de Guadaíra, Sevilla (Andalucía) (por cambio de denominación de «García Gallego, Sociedad Anónima»).

«Interdiana, Sociedad Limitada», carretera nacional 152, kilómetro 23,600, Parets del Vallés, Barcelona (Cataluña) (por cambio de denominación de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos»).

«Josan-Tenes, Sociedad Anónima», Barri Nort, sin número, Llicá d'Amtunt, Barcelona (Cataluña) (por cambio de denominación de «Piensos Tenes, Sociedad Anónima»).

«Sociedad Agraria de Transformación (SAT) URSA 139-CAT», carretera Balaguer-Anglesola, sin número, Anglesola, Lleida (Cataluña) [por cambio de denominación de «Sociedad Agraria de Transformación (SAT) 17687»].

«Josan-Tenes, Sociedad Anónima», polígono industrial «Francolí», parcela 30, Tarragona, Tarragona (Cataluña) (por cambio de titularidad de «Industrias Sanromá»).

D) Relación de representantes en España de fabricantes de países terceros de aditivos, premezclas o piensos compuestos que fabriquen o incorporen aditivos de los grupos antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y factores de crecimiento que cumplen las condiciones mínimas que se establecen en el Real Decreto 418/1987 (artículos 7 y 11).

D.1 Agregar: «Hoechst-Roussel Veterinaria A. I. E.», Travessera de Gràcia, 47-49, Barcelona, Barcelona (Cataluña).

D.2 Sustituir: «BASF Labiana, Sociedad Anónima», Venus, sin número (polígono industrial «Can Perellada»), Les Fonts de Terrasa, Barcelona (Cataluña) (por cambio de denominación de «Labiana Analítica, Sociedad Anónima»).

28722 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6100 HC.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 6100 EAS, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6100 HC, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que

se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	6100 HC.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	John Deere Werke. Mannheim (Alemania).
Motor:	
Denominación	«John Deere», modelo 4045DL002.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,0	2.208	1.000	199	19,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,5	2.208	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	62,4	2.300	1.042	206	19,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,8	2.300	1.042	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	61,8	2.017	540	199	23,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,6	2.017	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	61,6	2.300	616	208	23,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,4	2.300	616	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y con salidas reversibles de 21 ó 6 acanaladuras, con velocidades de giro de 1.000 y 540 revoluciones por minuto, respectivamente. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.